

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y*

*hombres"*

Lima, 02 de Agosto del 2021

## **RESOLUCION N° D000110-2021-MML-GA**

### **VISTOS:**

El Memorando N°1065 -2021-MML-GA-SLC, recibido con fecha 30 de julio de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística Corporativa, y el Informe N° 174-2021-MML/GA-SLC-AP de fecha 30 de julio del 2021, emitido por el Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, así como el Informe N° 643-2021-MML-GAJ, de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, ya falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Firma digital



Firmado digitalmente por  
CASTANEDA FERRADAS Mariano  
Miguel FAU 20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 17:39:41 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por GARCIA  
ADRIANZEN Oscar Antonio FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 17:37:03 -05:00



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: YLN90I5

hombres"

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 174-MML/GA-SLC-AP, de fecha 30 de julio de 2021, el Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración, con Memorando N° 1065-2021-MML-GA-SLC, recibido con fecha 30 de julio del 2021;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 4228, 1263, 4411, 4447;

Que, mediante Informe N° 643-2021-MML-GAJ, de fecha 02 de agosto de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, mediante el numeral 6.1.2. del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° 174-2021-MML-GA-SLC/AP, de fecha 30 de julio del 2021, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001;



hombres"

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSION que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Documento firmado digitalmente  
**ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE**  
GERENTE  
GERENCIA DE ADMINISTRACION



**ANEXO N° 01 (INCLUSIÓN) 18VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

**001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

B) AÑO : **2021**

C) SIGLAS :

**MLM**

D) UNIDAD EJECUTORA :

**301250**

E) RUC : **20131380951**

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA**

N. REF.	Item Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
195	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES DE SEGURIDAD VIAL PARA LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA EN LIMA METROPOLITANA.	7811180800232923	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		71,675.00	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
196	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	LP-SM-37-2020-MML-GA-SLC-1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS PTZ PARA MONITOREAR EL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTA EN LAS INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS CENTRALIZADAS EN TIEMPO REAL DESDE EL CENTRO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSITO (CGST) - PROTRANSITO	4512160900358748	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		457,184.27	15	01	01	09-98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
197	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA VI FERIA METROPOLITANA DEL LIBRO 2021 - LIMA LEE DEL PROGRAMA LIMA LEE DE LA GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	8013159900272084	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		205,752.00	15	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
198	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-			ADQUISICIÓN DE PROTECTORES FACIALES			38779.00	1 - Soles		297,159.02				09-98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
							1	0 - NO		PROTECTOR FACIAL CON CASCO	4618170900319916	40 - Unidad	330.00	1 - Soles		5,715.60	15	01	01								
							2	0 - NO		PROTECTOR FACIAL CON VISOR	4618200100362741	40 - Unidad	38449.00	1 - Soles		291,443.42	15	01	01								

Firma digital



Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.07.2021 12:19:50 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.07.2021 14:28:16 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU  
20131380951 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 11:30:45 -05:00